

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

D.O.M. N° 2001 S 08 /

CONCEPCION, Febrero 21 del 2001

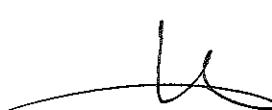
**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS :**
1. La solicitud presentada por el señor Juan Issa Hazbún Readi en Representación de Inversiones Andalién S.A., por la cual requiere se acoja el edificio ubicado en Callejón Puchacay N° 136, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 2. El Permiso N° 360 del 09 de Septiembre de 1998 de Obra Nueva y N° 011 del 17 de Enero del 2001 de Ampliación, que amparan la construcción del Edificio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 31 de 16.02.2001
 3. Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 4. Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 5. La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 7542 vta. N° 4925 del año 1997.
 6. El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a escritura pública con fecha 14.02.2001 ante el Notario Señor José Agustín Donoso Musiati de Penco e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a fs. 377 N° 225 del 16.02.2001.

RESUELVO:

1. Recibir el Edificio ubicado en Callejón Puchacay N° 136, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
2. Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas son 159, con el siguiente detalle:

Unidades 1 a la 11, Departamento 101 al 111 en Primer Nivel.
Unidades 12 a la 22, Departamento 201 al 211 en Segundo Nivel.
Unidades 23 a la 33, Departamento 301 al 311 en Tercer Nivel.
Unidades 34 a la 44, Departamentos 401 al 411 en Cuarto Nivel.
Unidades 45 a la 55, Departamentos 501 al 511 en Quinto Nivel.
Unidades 56 a la 66, Departamentos 601 al 611 en Sexto Nivel.
Unidades 67 a la 77, Departamentos 701 al 711 en Séptimo Nivel.
Unidades 78 a la 88, Departamentos 801 al 811 en Octavo Nivel.
Unidades 89 a la 99, Departamentos 901 al 911 en Noveno Nivel.
Unidades 100 a la 112, Estacionamientos 01 al 13 en Subterráneo.
Unidad 113, Estacionamiento y Bodega 14 en Subterráneo.
Unidad 114, Estacionamiento y Bodega 15 en Subterráneo.
Unidades 115 a la 120, Estacionamientos 16 al 21 en Subterráneo.
Unidad 121, Estacionamiento y Bodega 22 en Subterráneo.

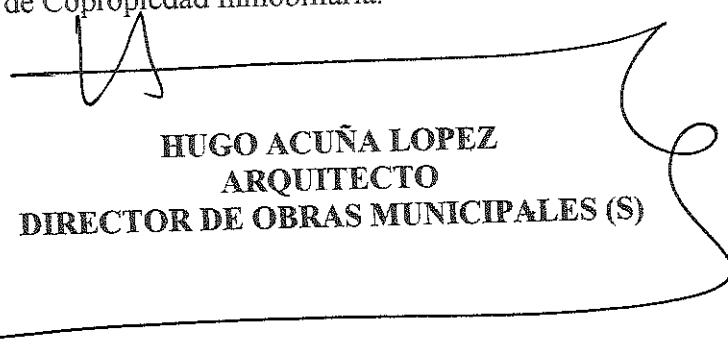


I. MUNICIPALIDAD CONCEPCION

Unidades 122 a la 124 , Estacionamientos 23 al 25 en Subterráneo.
Unidad 125, Estacionamiento 26 en Subterráneo.
Unidades 126 a la 129, Estacionamientos 27 al 30 en Subterráneo.
Unidad 130, Estacionamiento y Bodega 31 en Subterráneo.
Unidad 131, Estacionamiento 32 en Subterráneo.
Unidad 132, Estacionamiento y Bodega 33 en Subterráneo.
Unidad 133 a la 149, Estacionamientos 34 al 50 en Subterráneo.
Unidades 150 a la 159, Bodegas 01 a la 10 en Subterráneo.

3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-E-A de una superficie de 1.628,48 m², Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
4. Establecer que las unidades 100 a la 149, Estacionamientos 01 al 50, destinadas a estacionamiento vehicular corresponden a la cantidad mínima obligatoria de estacionamientos que señala el Plan Regulador y sólo podrán enajenarse en conjunto con Departamentos.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 08 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2000 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.


HUGO ACUÑA LOPEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

HAL/IVB./mtd.
DERECHOS DE CERTIFICACION
\$ 218.466.- Boleta 1816049
(19.02.2001)